

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 084

Fecha: 05/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120140010700	Ordinario	MARCELINO CHAVERRA MOYA	CONSORCIO METROCORREDORES 8 , Y LAS EMPRESAS LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE, CASSCONSTRUCTORES & CIA S.C	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.461-TENERE POR CONTESTADA LA LA REFORMA DE LA DEMANDA POR EL DEMANDADO SOCIEDAD SONACOL . MEDIANTE ESCRITO ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019,. ACEPTAR EL RETIRO DE LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA A LA DEMANDA QUE HIZO EL APODERADO JUDICIAL DE LA SOCIEDAD SONACOL S.A.S. E, 21 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO FISICO ANTE LA OFICINA APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ.SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS , LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES	04/06/2019	1	Ver.
27001310500120160027900	Ejecutivo	JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA	CARLOS MARIO ARRIAGA ROBLEDO	Auto aprueba liquidación INTERL.464-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE,QUIEN ACTUA EN CAUSA PROPIA.LA CUAL NO FUE OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL DESPACHO , SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO, HASTA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	04/06/2019	1	Ver.
27001310500120170007000	Ordinario	JORGE ELIECER FLERES	LA EMPRESA CHOCOANA DE MINAS	Auto de tramite INTERL.467-ORDENAR EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO	04/06/2019	1	Ver.
27001310500120180022900	Ordinario	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÒ	Auto obedézcase y cúmplase INTERL.463-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE SU PROVIDENCIA DEL 8 DE MAYO DE 2019, QUE MODIFICA, EL ORDINAL PRIMERO Y REVoca EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA 32 DEL 1 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR ESTE JUZGADO ., Y LA CONFIRMO EN LO DEMÁS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	04/06/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190004400	Ejecutivo	JHANNYRA PALOMEQUE GUARDIA	JHON FENEL HINCAPIE PALACIOS	Auto termina proceso INTERL.462-ACCEDER A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, INCOADA POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGVO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN , POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS POR CONEPTO DE ESTE PROCESO,UNS VEZ EN FIRME EL PRESENTE PROVEIDO, SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES , CONSTITUIDO A FAVOR DEL DEMANDANTE , POR LA PARTE DEMANDADA, EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, QUIE N TIENE FACULTAD PARA RECIBIR	04/06/2019	1	Ver.
27001310500120190008200	Ordinario	MARIA MARISOL PALACIOS CABRERA	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.468-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA MONICA PATRICIA COSSIO RENTERIA, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDADO PAR CAPRECOM LIQUIDADO, EN LOS Y FINES DEL PODER A EL CONFERIDO,TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL DEMANDADO PAR CAPRECOM LIQUIDADO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DIA 20 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES	04/06/2019	1	Ver.
27001310500120190008300	Ordinario	SELENIA MARIA PEÑA MOSQUERA	PORVENIR-COLPENSIEONES	Auto de tramite INTERL.466-DEVOLVER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA AL DEMANDADO PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO, ES DECIR, ALLEGUE EL PODER QUE FACULTA AL PROFESIONAL DEL DERECHO DOCTOR FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL PRESENTE ASUNTO, CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES, EL TERMINO DE 5 DÍAS , PARA QUE SUBSANE LA DEFICIENCIA ANOTADA, SI NO LO HICIERTE SE TENDRA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA	04/06/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 05/06/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO